

# INFORME DE RESULTADOS

## Valoración Social del procedimiento de acogida a personas migrantes

en los Centros de Acogida Temporal de Extranjeros  
ubicados en San Cristóbal de La Laguna  
y su impacto social en el ámbito municipal

AGOSTO 2021  
San Cristóbal de La Laguna



COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL  
de Santa Cruz de Tenerife



Ejemplar realizado por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife.

*C/ Méndez Núñez, nº 31 – Bajo Izquierda. 3  
38001 - Santa Cruz de Tenerife.  
Islas Canarias. España.  
Teléfono: +34 922 28 93 57  
Fax: +34 922 29 18 80  
[www.colegiotstenerife.org](http://www.colegiotstenerife.org)  
[administracion@colegiotstenerife.org](mailto:administracion@colegiotstenerife.org)*

Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO.</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>17</b>
<b>4. METODOLOGÍA.</b>	<b>17</b>
<b>4.1 Población y muestra.</b>	<b>17</b>
<b>4.2 Técnicas e instrumentos.</b>	<b>18</b>
<b>4.3 Variables.</b>	<b>19</b>
<b>4.5 Dificultades detectadas.</b>	<b>21</b>
<b>5. RESULTADOS.</b>	<b>23</b>
<b>5. 1. Resultados obtenidos del estudio estructural de los Centros de Acogida Temporal de Extranjeros (CATE).</b>	<b>23</b>
<b>5.2. Resultados de las entrevistas a los y las profesionales expertas.</b>	<b>25</b>
<b>5.2.1. Los Centros de Atención Temporal de Extranjeros y el sistema de acogida.</b>	<b>25</b>
<b>5.2.2 Las necesidades de las personas migrantes.</b>	<b>28</b>
<b>5.2.3. Impacto en la comunidad y trabajo en red:</b>	<b>30</b>
<b>5.3. Resultados de las entrevistas a las personas migrantes.</b>	<b>31</b>
<b>5.3.1. Los Centros de Atención Temporal de Extranjeros y el Sistema de Acogida.</b>	<b>31</b>
<b>5.3.2. Las necesidades de las personas migrantes.</b>	<b>32</b>
<b>5.3.3. El impacto en la comunidad y trabajo en red.</b>	<b>33</b>
<b>5.4 Resultados del impacto de la situación migratoria en el municipio y la percepción de la población.</b>	<b>33</b>
<b>5.4.1 El impacto de la situación migratoria en el municipio.</b>	<b>33</b>
<b>5.4.2 La percepción de los y las habitantes del municipio.</b>	<b>34</b>
<b>6. ANÁLISIS DE RESULTADOS.</b>	<b>37</b>
<b>7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.</b>	<b>42</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>49</b>

## 1. INTRODUCCIÓN.

El fenómeno migratorio ha experimentado en las últimas décadas una importante variación en el sur de Europa y particularmente en España. El aumento de personas llegadas por costas a este país en los últimos dos años tras la reactivación de la ruta migratoria atlántica fruto principalmente de procesos migratorios forzados y económicos, ha concentrado la llegada por costas en las Islas Canarias.

Diversos motivos en países africanos continúan llevando a multitud de personas a iniciar un proceso migratorio. Esta situación se ve agravada en 2020 con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la cual ocasiona el cese temporal de funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), la paralización de las expulsiones y la limitación de movilidad de la población migrante por territorio nacional, concentrándose en alojamientos improvisados exclusivamente en Canarias, hasta la creación de los Centro de Acogida Temporal de Extranjeros<sup>1</sup> en 2021.

Esta realidad de llegada de personas migrantes en situación de irregularidad a las costas canarias es un reto de primera magnitud que habría que evaluar con urgencia y de manera global garantizando los derechos humanos de las personas migrantes.

En este sentido, el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna detecta la necesidad de disponer de una valoración social de las condiciones en las que se están acogiendo a las personas migrantes en su municipio con la finalidad de promover los cambios necesarios que supongan el punto de partida de un modelo migratorio en el que primen los derechos humanos.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, en el ejercicio de uno de sus fines y tras la firma del contrato con el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, asume este proyecto.

---

<sup>1</sup> En adelante, CATE.



Se trata de un proyecto de gran envergadura, que ha implicado realizar una evaluación de la realidad social, conducente a la planificación de actuaciones que den respuesta a la realidad de las personas migrantes. Planificar actuaciones adecuadas a la realidad existente, que permita atender a las necesidades de esta población.

## 2. MARCO TEÓRICO.

### LAS MIGRACIONES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La legislación internacional no reconoce por sí misma el derecho a migrar. Pero la Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge el derecho relacionado con la libre circulación y el derecho al asilo. Sobre la libre circulación, en su artículo 13.1 dice que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y en el artículo 13.2 que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. El derecho de asilo está recogido en el artículo 14.1 “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”.<sup>2</sup>

Para cumplir con estos derechos los países tendrían que facilitar la entrada a sus territorios sin restricciones, renunciando a uno de sus elementos básicos que es la soberanía nacional. Por ello, como cada país es quien decide sobre sus fronteras, es muy difícil que exista en la práctica ese derecho a migrar.

Sin embargo, las migraciones son uno de los grandes fenómenos que caracteriza a las poblaciones humanas. En las sociedades modernas siempre ha existido movimiento de personas, y, en los últimos tiempos, tanto las migraciones forzosas como aquellas sustentadas por factores socioeconómicos están más presentes que nunca.

Ya en 1990, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, para garantizar una migración segura. Entró en vigor el 2003 y, a pesar de ser una de las preocupaciones que ha surgido a nivel internacional, ningún país de la Unión Europea lo firmó, siendo ratificada principalmente por países de origen de las migraciones.

Pero el interés creciente por la situación mundial de las migraciones y el compromiso adquirido en anteriores plataformas de debate organizadas por las

---

<sup>2</sup> <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



Naciones Unidas, han permitido que en 2018 se aprobase el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular<sup>3</sup>, que se define como “una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible”.<sup>4</sup> El Pacto es el primer acuerdo mundial que se aprueba para promover el establecimiento de una migración basada en los derechos humanos, firmado por más de 160 países, entre ellos España, no tiene carácter vinculante, pero sí es un marco de cooperación y compromiso hacia sus 23 objetivos. Entre ellos, se encuentran desde la “cooperación para abordar las causas que motivan la migración o mejorar las vías de migración legal”, hasta “medidas contra la trata y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias, usar la detención de migrantes sólo como última opción o reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino.”<sup>5</sup> También se adquiere un compromiso hacia la mejora de “su cooperación a la hora de salvar vidas de migrantes, con misiones de búsqueda y rescate, y garantizando que no se perseguirá legalmente a quien les dé apoyo de carácter exclusivamente humanitario” y para “garantizar un regreso "seguro y digno" a los inmigrantes deportados y no expulsar a quienes se enfrentan a un "riesgo real y previsible" de muerte, tortura u otros tratos inhumanos”.

Pasados ya tres años desde la firma por parte de España de este Pacto Mundial, son varios los llamamientos que ha recibido el gobierno español por parte de los organismos evaluadores de los avances hacia sus objetivos, para que cumpla con los compromisos adquiridos.<sup>6</sup>

En este sentido, múltiples organizaciones humanitarias han solicitado al estado español un cambio en las políticas migratorias, que son un obstáculo para

---

<sup>3</sup> <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

<sup>4</sup> <https://refugeemigrants.un.org/es/pacto-sobre-migraci%C3%B3n>

<sup>5</sup> <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

<sup>6</sup> <https://elpais.com/planeta-futuro/2020-11-16/espana-ante-el-pacto-mundial-de-las-migraciones.html>



el cumplimiento de dichos compromisos adquiridos<sup>7</sup>. Aunque se valora positivamente la adhesión al Pacto, se demanda una aplicación real en las políticas públicas existentes en materia de migraciones.

### **Los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular.**

El derecho internacional de los derechos humanos establece que toda persona, sin discriminación, debe tener acceso a los Derechos Humanos fundamentales descritos en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Además, impone la obligación de garantizar tales derechos a todas las personas en su territorio.

Sin embargo, son numerosos los obstáculos que se encuentran las personas migrantes en situación irregular para ejercerlos. La privación de libertad, el acceso a la salud, la vivienda, la educación, el trabajo, son solo algunos ejemplos.

La Carta sobre derechos fundamentales de la Unión Europea establece en sus artículos 1, 14, 31, 35 y 47 el derecho a la dignidad, a la educación, a las condiciones de trabajo equitativas y justas, a la asistencia sanitaria, a una tutela judicial efectiva y a un juicio justo.

En los informes publicados por la Agencia Europea para los Derechos Humanos, insta a los Estados miembros a garantizar la cobertura de estos derechos y establece una serie de recomendaciones<sup>8</sup> como:

- Asegurar las normas de derechos humanos en la aplicación de las leyes de inmigración.
- Evitar prácticas de detención que impidan el acceso a sus derechos por miedo a la deportación.
- Garantizar el acceso a la asistencia sanitaria, a la educación y a la justicia.

---

<sup>7</sup> <https://www.cear.es/cear-reclama-a-espana-coherencia-tras-la-firma-del-pacto-mundial-sobre-migracion/>

<sup>8</sup> [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/1848-FRA-Factsheet\\_FRIM\\_ES\\_BAT.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1848-FRA-Factsheet_FRIM_ES_BAT.pdf)



- Establecer mecanismos para asegurar un estatuto jurídico y el acceso a sus derechos básicos a aquellas personas que no sean expulsadas.

## **CONTEXTO NORMATIVO.**

A continuación, se nombran aquellos instrumentos jurídicos que, en el marco europeo y nacional, regulan la migración irregular.

### **Normativa Europea.**

La UE ha adoptado numerosas directivas e instrumentos en materia de inmigración, principalmente orientados a la persecución de los delitos de tráfico, al control de fronteras, y al establecimiento de mecanismos de retorno. Algunas de ellas son:

- Directiva 2011/98/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro.
- Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. (DO L 348 de 24.12.2008).
- Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes. (DO L 261 de 6.8.2004).
- Directiva 2003/110/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea. (DO L 321 de 6.12.2003).



- Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar. (DO L 251 de 3.10.2003).
- Directiva 2002/90/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares. (DO L 328 de 5.12.2002).
- Directiva 2001/40/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países. (DO L 149 de 2.6.2001).
- Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional.
- Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional.

Dentro del marco de la Unión Europea cabe nombrar el nuevo Pacto Europeo de Asilo y Migración aprobado en 2020, que se construye con un enfoque global que reúne las políticas en los ámbitos de la migración, el asilo, la integración y la gestión de las fronteras. Estos principios sientan las bases donde deben construirse los sistemas de acogida, asilo, integración y deportación de los Estados miembros.

Las valoraciones realizadas por algunas organizaciones humanitarias concluyen que este Nuevo Pacto viene a reforzar cuestiones ya abordadas anteriormente por la UE como es la cooperación entre los Estados Miembros para facilitar el retorno y la readmisión, de la externalización de fronteras, pero no prioriza la solidaridad en la acogida, ni la defensa de los derechos humanos.<sup>9</sup>

### **Normativa Nacional.**

En el ámbito nacional, también existen multitud de textos normativos en materia de extranjería, que derivan de la Ley Orgánica aprobada en el año 2000,

---

<sup>9</sup> <https://iridia.cat/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-DDHH-FRONTERA-SUR-2021.pdf>

con sus sucesivas modificaciones. Aunque ya en la Constitución Española, en el Título Primero sobre derechos y libertades fundamentales, artículo 13, se hace mención a que “los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley”.

La principal legislación en materia de extranjería es la siguiente:

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (Reformada por LO 8/2000, LO 14/2003, LO 2/2009, LO 10/2011, y RDL 16/2012).

Dentro de esta legislación se destaca en el Título Primero, el artículo 3 que establece que “los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución” y que “las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros serán interpretadas de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España”.

En materia de Servicios Sociales cabe destacar el artículo 14.2, donde establece que “los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas”.

- Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009 (en su redacción dada por el Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre).

En materia específica de Protección internacional, asilo y refugio la legislación principal es:

- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo (modificado por RD 865/2001, de 20 de julio, y por el RD 2393/2004, de 30 de diciembre).

Aunque las autonomías no tienen competencia en materia de extranjería, cabe destacar con relación al acceso a derechos que la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 9, sobre personas con acceso al sistema público de servicios sociales establece que “son titulares del derecho a acceder a los servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales:

b) Las personas nacionales de países no incluidos en la Unión Europea, sus familias y demás unidades de convivencia, que carezcan de nacionalidad española, siempre que estuvieran empadronadas y fueran residentes en Canarias.

c) Las personas emigrantes de nacionalidad española, sus cónyuges o sus descendientes de igual nacionalidad que hubieran tenido en Canarias su último domicilio y que hayan retornado al archipiélago, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias.

d) Las personas menores de edad extranjera que se encuentren en Canarias, con independencia de su situación administrativa.

e) Los refugiados, asilados, solicitantes de protección internacional y apátrida tendrán, asimismo, derecho a los servicios sociales, en los términos que las normas legales y reglamentarias y los convenios internacionales ratificados por España determinen.



f) Todas aquellas personas no contempladas en los apartados anteriores que se encuentren en Canarias en situación de urgencia social, con independencia de su situación administrativa”.

## **APROXIMACIÓN A LA INMIGRACIÓN LLEGADA POR VÍA MARÍTIMA A CANARIAS A TRAVÉS DE PUESTOS FRONTERIZOS NO HABILITADOS.<sup>10</sup>**

Canarias lleva más de 25 años siendo territorio de tránsito de las migraciones marítimas provenientes del continente africano desde que llegara la primera patera en 1994.<sup>11</sup>

Desde entonces, la llegada de pateras y cayucos a las costas de las islas fue en aumento, culminando en una crisis humanitaria con el mayor número de llegadas en 2006 y 2007.

El archipiélago es una de las puertas de entrada al continente europeo como parte de su frontera sur y a pesar de que a partir del año 2008 comenzó un descenso en las llegadas marítimas desde África, nunca ha dejado de ser una ruta migratoria clave.

Ya en 2016 se empezó a vislumbrar un nuevo ascenso en el uso de esta ruta, siendo en 2019 cuando se alerta de su reactivación y de la peligrosidad que supone para la vida.<sup>12</sup>

Durante el año 2020, el cierre de las fronteras provocado por la crisis sanitaria de la Covid-19 ha reactivado el tránsito de estas rutas más peligrosas, en la que, según informa ACNUR, las salidas desde la costa occidental africana se han multiplicado por seis.<sup>13</sup>

En ese año, en todo el territorio español, el número de llegadas por vía marítima asciende a 40.106 personas<sup>14</sup>, siendo 23.023 las llegadas a Canarias.

---

<sup>10</sup> En adelante “llegadas por vía marítima”.

<sup>11</sup> <https://cadenaser.com/especiales/seccion/espana/2014/inmigracion-canarias/>

<sup>12</sup> [https://www.eldiario.es/canariasahora/365-dias-de-migraciones/ong-alertan-vuelve-migratoria-peligrosa\\_132\\_1201600.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/365-dias-de-migraciones/ong-alertan-vuelve-migratoria-peligrosa_132_1201600.html)

<sup>13</sup> [https://www.eldiario.es/canariasahora/365-dias-de-migraciones/acnur-afirma-cierre-fronteras-derivado-pandemia-reactivado-ruta-migratoria-canarias\\_132\\_6164147.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/365-dias-de-migraciones/acnur-afirma-cierre-fronteras-derivado-pandemia-reactivado-ruta-migratoria-canarias_132_6164147.html)

<sup>14</sup> Informe sobre Inmigración Irregular del Ministerio del Interior, datos acumulados de 2020: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/11389243/Informe+Quincenal+sobre+Inmigraci%C3%B3n>

Esta tendencia al alza se vio reflejada especialmente en el último cuatrimestre, ya que de esas 23.023 personas, 19.090 llegaron en este periodo. Tendencia que en 2021 se ha mantenido, siendo 7.531 las personas que han llegado a las islas en lo que va de año.<sup>15</sup>

Las principales nacionalidades fueron la marroquí, maliense, guineana, marfileña, senegalesa y gambiana, siendo hombres casi el 80% de las personas llegadas y menores y mujeres el 20% restante<sup>16</sup>.

Ante este repunte de llegadas acontecido en el último periodo de 2020 y la imprevisión de dicho suceso, unido a la falta de recursos suficientes para hacer frente a la situación y al cierre de los CIE, las instituciones competentes se vieron en la obligación de habilitar espacios de acogida improvisados (pabellones, centros deportivos y otras infraestructuras sin funcionamiento), incluso obligando a permanecer a personas en las zonas fronterizas no habilitadas durante semanas, como ocurrió en el Muelle de Arguineguín en Las Palmas de Gran Canaria. Posteriormente, comenzaron a trasladar a las personas migrantes a la planta hotelera de diferentes municipios, tras llegar a un acuerdo con los empresarios hoteleros, al encontrarse estos establecimientos vacíos por la situación sanitaria generada por la Covid-19 y el cierre de fronteras. Allí permanecerán hasta ser trasladados a los CATE, creados a partir del Plan Canarias.

Dos de estos centros se establecieron en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, el CATE de Las Raíces y el CATE de Las Canteras, los cuales han sido puestos en cuestión desde su apertura, generando reacciones diversas en la población y rechazo entre los propios acogidos en ellos, situación especialmente manifiesta en el CATE de Las Raíces, con la creación a modo de protesta de un campamento alternativo a las puertas del mismo.

---

[n+Irregular++Datos+acumulados+desde+el+1+de+enero+al+31+de+diciembre+de+2020.pdf/e5553964-675a-40d7-9361-5dbf4dfd3524](https://www.interior.gob.es/documentos/10180/12745481/14_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_01-08-2021.pdf/fec13135-df81-4091-84e8-b549b816f1aa)

<sup>15</sup> Informe sobre Inmigración Irregular del Ministerio del Interior, datos acumulados hasta el 1 de agosto 2021:

[http://www.interior.gob.es/documentos/10180/12745481/14\\_informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_01-08-2021.pdf/fec13135-df81-4091-84e8-b549b816f1aa](http://www.interior.gob.es/documentos/10180/12745481/14_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_01-08-2021.pdf/fec13135-df81-4091-84e8-b549b816f1aa)

<sup>16</sup> Informe “Vulneración de derechos en la frontera sur”, Iridia, OXFAM.

La defensoría del pueblo explica en su informe<sup>17</sup> que ya a finales de 2020 se podía observar cómo la celeridad por dar respuesta a la acogida y habilitar espacios, lastrada por la carencia de coordinación entre instituciones públicas estatales, autonómicas y locales, generó déficits que condicionaron la acogida. La falta de instalaciones adecuadas, obligando a acoger a las personas en condiciones precarias y de hacinamiento, la inexistencia de protocolos de identificación ágiles y eficaces de personas vulnerables y la falta de mecanismos de coordinación eficaces y efectivos que mejoren la gestión de las llegadas a costas, son algunas de las que menciona.

Es necesario en este apartado hacer mención al impacto de la movilización ciudadana principalmente en las islas de Gran Canaria y Tenerife ya que, desde la llegada de personas migrantes a nuestras costas, ha habido personas que, motivadas por la situación que se estaba dando en las islas, han sentido la necesidad de movilizarse para solidarizarse con ellas. En este sentido, cabe destacar la respuesta que ha dado la ciudadanía a la situación que percibían sobre las personas migrantes.

Concretamente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, a los pocos días apertura del CATE de Las Raíces, algunas personas migrantes (alrededor de 25) deciden salir del centro y hacer un campamento alternativo en una explanada frente a la entrada del mismo a modo de protesta por las condiciones, la situación en la que se encontraban y la falta de respuestas. Son personas en acogida que aunque permanezcan allí, según se refiere, tienen posibilidad de entrar y salir del centro.[1] Con el paso de los días llegan a ser más de 50. Y es este momento en el que la movilización ciudadana cobra especial relevancia en el municipio.

La relación de ayuda se centraba en un principio, en apoyar la cobertura de necesidades básicas (ropa y otros enseres, productos de higiene personal, productos de alimentación y herramientas para la preparación de comida, teléfonos móviles y tarjetas) y proporcionar información.

---

<sup>17</sup> Defensoría del Pueblo, 2021, Estudio “La Migración en Canarias”

En los últimos meses, en el momento de la realización de este estudio, la prestación de ayuda por parte del colectivo ciudadano ha ido profundizando en el acompañamiento personal, la creación de espacios de escucha y el desarrollo de actividades de aprendizaje y ocio. También esta movilización ciudadana ha llevado a cabo actos de denuncia social e informes ante las instituciones.

## **RESPUESTA AL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR LLEGADA POR VÍA MARÍTIMA: EL PLAN CANARIAS**

En noviembre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones presenta el Plan Canarias<sup>18</sup> como plan de actuación para dar respuesta a la situación migratoria de las islas.

Este plan contempla dos fases: una primera fase de actuaciones de emergencia y una segunda fase de soluciones más estables, focalizadas en las islas donde se concentran el 95% de las llegadas: Gran Canarias, Tenerife y Fuerteventura.

En la fase de actuación de emergencia, se establece la creación de 7.000 plazas de acogida provisional, 3.250 en Tenerife, concretamente en los acuartelamientos de Las Canteras (1.800 plazas en edificios) y de Las Raíces (1.450 plazas en carpas), ambos ubicados en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Según lo establecido en el Plan, las plazas del acuartelamiento de Las Raíces estarían disponibles en diciembre de 2020 y las de Las Canteras a lo largo de 2021.

La fase de soluciones más estables pretende consolidar una red fija de acogida en las islas, con un total de 6.450 plazas. En Tenerife se pretende llegar a una capacidad total de 2600 plazas, 2000 en el acuartelamiento de Las Canteras y 600 en el de Las Raíces, ambas acondicionadas en edificios.

A estas plazas, el Plan Canarias añade otras 1.100 que ya están en funcionamiento en Canarias en centros que dependen del ministerio.

---

<sup>18</sup><https://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/downloadFile.do?tipo=documento&id=3.935&idContenido=3.993>



Según se recoge en el informe del Defensor del Pueblo<sup>19</sup>, el Plan Canarias cuenta desde finales de noviembre de 2020 con un equipo de coordinación y seguimiento con personal con experiencia concreta en el ámbito de la atención humanitaria, desde enero de 2021, están acompañados de un equipo de la Agencia Europea de Apoyo al Asilo (EASO).

Por último, recoge su preocupación por la lentitud de los traslados en todo el 2020 y por la situación que se ha creado por concentrar estos grandes centros en varios municipios canarios.

---

<sup>19</sup> Defensoría del Pueblo, 2021 “La Migración en Canarias”

### **3. OBJETIVOS**

#### **a. Objetivo general:**

**Elaborar la valoración social del impacto de la acogida de personas migrantes en el municipio de San Cristóbal de la laguna.**

#### **b. Objetivos específicos:**

1. Analizar las condiciones de acogida de la población migrante.
2. Identificar las necesidades de las personas migrantes.
3. Analizar el impacto comunitario de la ubicación de los Centros de Atención Temporal a Extranjeros en el municipio.
4. Elaborar propuestas de actuación para abordar la situación migratoria en el municipio.

### **4. METODOLOGÍA.**

Esta investigación tiene un carácter exploratorio y descriptivo ya que pretende analizar y valorar el impacto de la acogida de personas migrantes en el municipio de San Cristóbal de La Laguna recopilando información tanto cualitativa como cuantitativa.

#### **4.1 Población y muestra.**

Se ha seleccionado para la investigación el municipio de San Cristóbal de La Laguna, concretamente personas relacionadas profesionalmente con el ámbito de las migraciones, profesionales pertenecientes al Tercer Sector, profesionales expertos en el ámbito de la investigación de las migraciones, profesionales juristas especialistas en extranjería, personas pertenecientes a colectivos ciudadanos, profesionales perteneciente a la entidad gestora de los centros, personas migrantes acogidas y una muestra de 150 habitantes del municipio.

## 4.2 Técnicas e instrumentos.

La recopilación de información se ha llevado a cabo a través del análisis documental de fuentes secundarias y entrevistas a 12 profesionales y 21 personas migrantes acogidas en los CATE, 8 del CATE de Las Canteras y 13 del CATE de Las Raíces, hombres con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años y procedentes de Marruecos, Mauritania, Malí, Senegal, Sudán, Guinea Conakry, Congo y Costa de Marfil.

Para la recopilación de información se ha llevado a cabo a través del análisis documental de fuentes secundarias, realización de entrevistas y encuestas.

Se elaboraron dos modelos de entrevista de forma específica para esta investigación. El modelo de entrevista de los y las profesionales expertas consta 8 apartados con diferentes preguntas abiertas a través de las cuales se pretende conocer las condiciones de acogida (infraestructura e instalaciones; servicios y equipamiento; recursos destinados a la atención integral; funcionamiento de los centros; tipología de centros y sistema de acogida; ubicación y el impacto en la comunidad y el trabajo en red). El modelo de entrevista de las personas migrantes consta de 7 apartados con diferentes preguntas abiertas que pretenden conocer las condiciones de los centros y la cobertura de sus necesidades (básicas, de asistencia integral, de comunicación, información sobre su proceso, relación con el entorno).

Para la realización de las entrevistas a las personas migrantes se realizaron directamente a través del acercamiento al entorno de los CATE o por personas voluntarias que tienen sus contactos y han facilitado esta labor. Además, se contó con personas traductoras.

Para el análisis de las entrevistas se llevó a cabo la traducción y transcripción de estas para el posterior análisis de contenidos y relación con el resto de la información recopilada.

Para la obtención de la información del impacto de la crisis migratoria en el municipio de San Cristóbal de La Laguna se realizaron visitas periódicas al centro del municipio y exterior de los CATE utilizando como técnica, la

observación descriptiva y no participativa recogiendo la misma a través de un diario de campo.

Para la recopilación de la percepción de los y las habitantes del municipio de San Cristóbal de La Laguna se estableció una muestra aleatoria de 150 personas a las que se le pasó el cuestionario. Esta muestra otorga un nivel de confianza de sus resultados de un 95% y un margen de error del 8%. El cuestionario se divide en dos bloques correspondiendo el primero a datos identificativos (sexo, edad, municipio de residencia y nivel de estudios) y el segundo a las preguntas objeto de estudio. El segundo bloque está compuesto por 12 preguntas obligatorias de respuesta múltiple y una última pregunta voluntaria en la que se puede profundizar en aspectos no recogidos en las preguntas anteriores. Este bloque aborda la percepción sobre las personas migrantes que se encuentran en el municipio, sobre la ubicación de los Centros de Atención Temporal a Extranjeros y su impacto en San Cristóbal de La Laguna.

#### **4.3 Variables.**

Para la elaboración de la valoración social del impacto de la acogida de personas migrantes en el municipio de San Cristóbal de La Laguna se establecieron las siguientes variables:

**Variable condiciones de la acogida:** refleja la tipología, ubicación, infraestructuras, servicios y condiciones de los CATE de Las Raíces y Las Canteras.

**Variable necesidades de las personas migrantes:** refleja la percepción de las personas migrantes en lo referente a las condiciones de los centros, cobertura de necesidades básicas, de asistencia integral, de información, de continuar su proyecto migratorio, de ocupación del tiempo libre y relación con el entorno.

**Variable impacto de la situación migratoria en la población:** refleja la percepción de los y las habitantes de San Cristóbal de La Laguna sobre la acogida de las personas migrantes en el municipio y sobre la ubicación de los CATE. También refleja la movilización ciudadana.

#### 4.4 Procedimiento.

<b>Tabla 1 – Procedimiento</b>	
<b>Etapas de la investigación</b>	<b>Actividades desarrolladas</b>
<b>Etapa inicial</b>	<p>El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife firma el contrato con el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.</p> <p>El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife realiza la selección de las personas que llevarán a cabo el proyecto resultando: 1 personas encargada del proyecto y constituyéndose una Comisión Técnica de apoyo, seguimiento y asesoramiento formada por 5 profesionales expertas en migración y con experiencia en la elaboración de investigaciones.</p> <p>En la etapa inicial se procedió a: el diseño del estudio con el desarrollo de objetivos, delimitación de indicadores, elección de la metodología, las técnica e instrumentos; a la consulta de fuentes documentales y recopilación de datos existentes; a la elaboración de instrumentos para la recogida de información y selección de informantes clave.</p> <p>Esta etapa ha tenido lugar durante el mes de mayo de 2021.</p>
<b>Obtención de la información</b>	<p>En esta segunda etapa, se desarrolló el trabajo de campo, con la realización de las entrevistas y visitas a los CATE. Se realizaron 8 visitas a las inmediaciones de los centros, 3 al CATE de Las Canteras y 5 al CATE de Las Raíces, para realizar una aproximación al entorno y observar las condiciones del mismo, así como la ubicación y las dinámicas de interacción con el medio. Con el mismo fin, también se realizaron visitas semanales al casco del municipio.</p> <p>Además, se hizo difusión del cuestionario entre los y las habitantes del municipio.</p> <p>Esta etapa ha tenido lugar durante los meses de junio y julio de 2021.</p>
<b>Análisis y discusión de los resultados</b>	<p>En esta etapa se ubica la interpretación de los datos obtenidos tanto del análisis de las fuentes secundarias como de los relatos de las profesionales, personas migrantes, colectivos ciudadanos y habitantes del municipio.</p> <p>Esta etapa ha tenido lugar durante el mes de agosto de 2021.</p>
<b>Conclusiones y Propuestas</b>	<p>En esta última etapa se han elaborado las conclusiones y propuestas de actuación, atendiendo a los objetivos propuestos para esta investigación.</p> <p>Se ha llevado a cabo durante el mes de agosto 2021.</p>

#### 4.5 Dificultades detectadas.

Durante la realización de la presente investigación se encontraron algunas barreras que dificultaron el desarrollo de esta y que se detallan a continuación:

- **Barrera Idiomática.** Los idiomas suponen un obstáculo por lo que, para la realización de las entrevistas a las personas migrantes, se procedió a subcontratar a dos personas intérpretes. Esta labor fue compleja y conllevó un tiempo encontrar a personas con el conocimiento de idiomas adecuado, retrasando el inicio de la segunda fase de la investigación e influyendo en el número de personas entrevistadas.
- **Acceso a los CATE:** El 4 de junio se procede a la solicitud a través del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el acceso a los CATE de Las Raíces y Las Canteras. Tras el seguimiento realizado por parte del Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife a esta solicitud los días 11 de junio, 29 de junio, 6 de julio y 14 de julio, se obtiene respuesta denegatoria por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El bloqueo en el acceso, impidió realizar una observación directa del funcionamiento de los CATE y dificultó la realización de entrevistas a personas migrantes y profesionales repercutiendo directamente en el número de personas entrevistadas. Además, este hecho supuso la modificación significativa de la metodología de la investigación, debiendo recurrir al análisis de fuentes documentales y a la gestión paralela de entrevistas para obtener la información necesaria y dar cumplimiento a las variables de estudio.
- **Entrevista a las Entidades Gestoras de los CATE:** Solo la entidad gestora del CATE de Las Canteras accedió a la realización de una única entrevista, dificultando este hecho el acceso a la información necesaria para el desarrollo de la investigación. Por ello, para conocer el funcionamiento del CATE de las Raíces, se tuvo que recurrir al análisis documental y entrevistas a profesionales con conocimientos en la materia.



- **Entrevista a la persona responsable de la Unidad de Coordinación de Canarias de la Subdirección General de Emergencia y Centros de Migraciones de la Secretaría de Estado de Migraciones:** pese a la solicitud, no se obtuvo respuesta.
- **Dimensión del Proyecto:** Ante la complejidad de la realidad social que abarca el estudio, el plazo de ejecución y los recursos de los que se ha dispuesto, han sido limitados.
- **Acceso a la información:** no se han podido recopilar datos estadísticos sobre las personas acogidas en los CATE; en relación al número de personas que ha recibido, número de traslados; número de deportaciones; personas derivadas al sistema de protección internacional u otros recursos de acogida humanitaria; debido a la ausencia de publicaciones al respecto. Tampoco se ha tenido acceso a información relacionada con el protocolo de gestión del sistema de acogida humanitaria al no ser un documento público.

## 5. RESULTADOS.

Atendiendo al objeto de este informe a continuación se detallan los resultados obtenidos del análisis de los centros de acogida temporal de extranjeros, del análisis de las necesidades de las personas migrantes y de la percepción de los y las habitantes del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

### 5.1. Resultados obtenidos del estudio estructural de los Centros de Acogida Temporal de Extranjeros (CATE).

Este apartado recoge los resultados obtenidos del análisis estructural de los CATE.

**Tabla 2 – Resultados obtenidos del análisis de los Centros de Acogida Temporal de Extranjeros (CATE)**

ITEM ANALIZADO	CATE LAS RAÍCES	CATE LAS CANTERAS
<b>Descripción y ubicación del recurso</b>	<p>Ubicado en el antiguo acuartelamiento militar de Las Raíces. En el barrio de Rodeo Alto con 2398 habitantes.</p> <p>Zona eminentemente agrícola, con algunos servicios de restauración y viviendas dispersas.</p> <p>Servicios más cercanos a 850 metros (gasolinera, supermercado, cafetería)</p> <p>Sin parada de guaguas cercana.</p> <p>Centro de la ciudad a 4,5 km.</p>	<p>Ubicado en el antiguo acuartelamiento militar de Las Canteras. próximo al barrio de Las Canteras con 2.903 habitantes.</p> <p>Zona periférica, junto a una carretera secundaria que une el centro de la ciudad con la zona costera del municipio, con tránsito elevado de vehículos.</p> <p>Servicios cercanos de restauración, supermercados, cafeterías, gasolinera, farmacia.</p> <p>Parada de guaguas 100 metros.</p> <p>Centro de la ciudad a 3 km.</p>
<b>Capacidad</b>	1.450 plazas de emergencia, 600 plazas estables.	1.800 plazas de emergencia, 2.000 plazas estables.
<b>Apertura</b>	5 de febrero 2021	15 de febrero de 2021
<b>Infraestructuras</b>	<p><b>Edificio Central</b> (infraestructura estable)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Planta principal:</b> oficina de administración, despachos personal jurídico, atención psicológica y atención social.</li> <li>- <b>Primera planta:</b> Consulta asistencia sanitaria y aseos del personal.</li> </ul>	<p><b>10 Edificios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>1 edf. Instalaciones personal:</b> consulta de salud, consulta médica, consulta psicología, oficina administrativa.</li> <li>- <b>Edificios dormitorios:</b> 40-120 plazas. Camas tipo litera desmontable.</li> <li>- <b>Edificio aislamiento:</b> (enfermedad)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Segunda planta:</b> zona de aislamiento.</li> <li>- <b>Planta baja:</b> dependencias limpieza y comedor.</li> </ul> <p><b>Carpas exteriores</b> (infraestructura desmontable) de lona sin aislamiento y cuyo pavimento es el propio suelo del entorno (asfalto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Destinadas a dormitorios:</b> capacidad de 24 a 32 personas. Camas tipo litera desmontable.</li> <li>- <b>Destinadas a comedores.</b></li> <li>- <b>Destinadas a recepción mercancías.</b></li> </ul> <p><b>Zona de servicios:</b> estructuras desmontables, con inodoros, lavabos y baños químicos y una construcción con 200 duchas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Edificio para personas con menor edad.</b></li> <li>- <b>Edificio duchas.</b></li> <li>- <b>Edificio lavabos.</b></li> <li>- <b>Edificio lavaderos .</b></li> </ul> <p><b>5 carpas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>2 carpas personal:</b> sala de reuniones, sala equipo jurídico y equipo protección (trabajo social y psicología)</li> <li>- <b>2 carpas comedor</b> y zona anexa para recepción de mercancías.</li> </ul>
<b>Servicios y Equipamientos</b>	Servicio de mantenimiento Servicio de limpieza y lavandería. Servicio de catering . Servicio de seguridad	Servicio de mantenimiento Servicio de limpieza Servicio de catering Servicio de seguridad
<b>Entidad Gestora</b>	<b>ACCEM</b>	<b>Organización Internacional de Migraciones (OIM) pte. ONU</b>
<b>Recursos destinados a la atención integral</b>	<p>Personal sanitario (de medicina y enfermería) Trabajadores/es sociales. Psicólogos/as. Abogados/as. Traductores/as. Animadores/as socioculturales. Personal de coordinación.</p> <p>Cada carpa cuenta con un responsable.</p> <p><b>Nº de profesionales indeterminado al no ser atendidas las solicitudes de información y entrevista.</b></p>	<p>Personal sanitario (de medicina y enfermería) Trabajadores/es sociales. Psicólogos/as. Abogados/as. Mediadores/as culturales (traductores/as) Personal administrativo Equipo de mediación comunitaria (community engagement).</p> <p>Personal de coordinación: una coordinadora general, tres coordinadores intermedios y un mánager del campamento.</p> <p><b>Nº Profesionales: 33</b></p> <p><b>Las personas migrantes acogidas cuentan con una asignación económica semanal para gastos personales.</b></p>

<b>Funcionamiento</b>	Se desconoce al no haber tenido acceso a la entrevista solicitada con la entidad gestora.	<p><b>Acogida integral:</b> alojamiento, manutención y cobertura de necesidades básicas.</p> <p><b>Asistencia integral:</b> sanitaria, jurídica y social.</p> <p><b>Gestión de traslados y retorno voluntario.</b></p>
-----------------------	---	--

## 5.2. Resultados de las entrevistas a los y las profesionales expertas.

Este apartado recoge los resultados obtenidos de las entrevistas a las 12 personas profesionales relacionadas con el ámbito de las migraciones, pertenecientes al Tercer Sector, expertos en el ámbito de la investigación de las migraciones, juristas especialistas en extranjería, pertenecientes a colectivos ciudadanos, perteneciente a la entidad gestora de los centros y el análisis de fuentes secundarias.

### 5.2.1. Los Centros de Atención Temporal de Extranjeros y el sistema de acogida.

Los y las profesionales aluden a los CATE como una decisión “desacertada como estrategia dentro del Plan Canarias” haciendo especial hincapié en la forma en la que se ha diseñado el sistema de acogida ya que “se han almacenado personas” en lugar de ser acogidas. En este sentido refieren que “el modelo de macro campamentos no es el más adecuado” y se preguntan si “es el modelo que hay que implantar, teniendo en cuenta que no es la primera vez que llegan personas a nuestras costas”. Lo describen como “un espacio improvisado” con un sistema de acogida “muy paternalista” en el que “es muy difícil atender bien a las personas”. Los y las profesionales expertas, en cuanto a la ubicación, afirman que “no son las más adecuadas” y que “el lugar es inapropiado por las condiciones” destacando también las condiciones climatológicas “con grandes cambios de temperatura frío – calor.”

En relación a la implantación, los y las profesionales tienen la sensación de que fue precipitada, “no se consultó a los agentes sociales” y “se vino con un plan elaborado desde península sin contar con nadie” tomando decisiones “sin interactuar con las organizaciones canarias”. Señalan que no se “ha trabajado



con el tejido asociativo existente ni las oenegés especialistas en inmigración que llevan muchas décadas trabajando en el ámbito local” tampoco, según refieren, hubo coordinación con el ayuntamiento ni con los vecinos y vecinas.

En lo relativo a la apertura del centro de Las Raíces señalan que se abrió “en el mes de enero, en plena ola de frío” y con condiciones meteorológicas poco favorables, propiciando que las primeras personas migrantes trasladadas no quisieran bajar de la guagua. El CATE de Las Canteras “abrió más tarde” y con una situación más tranquila y con un poco de “tiempo para acondicionar el espacio”. Además, se veía “diferencias de funcionamiento en los dos campamentos”, en Las Canteras tenían tarjetas identificativas como usuarios, las deficiencias eran más en cuestiones de asistencia jurídica y sanitaria.

Además, las profesionales señalan que la OIM - entidad gestora del CATE de Las Canteras - “tiene más experiencia en estos centros” lo que le ha permitido “hacer una gestión más profesional”.

En lo que concierne a las instalaciones, los y las profesionales señalan su acondicionamiento “como una reacción de urgencia ante la magnitud de la situación sin un plan previo”, con las dificultades iniciales “en un terreno que se encharca” y con “accesos muy deficientes”. También aluden a las dificultades que implica tener a un gran número de personas “durmiendo durante meses en este tipo de camas”.

En cuanto a las infraestructuras y equipamientos, los y las profesionales consideran que “las instalaciones no son las más adecuadas para generar ningún tipo de acogida” y destacan las diferencias cualitativas entre los CATE ya que “la acogida en Las Raíces es en carpas y en Las Canteras es en un edificio”. “En las Raíces se han dado problemas de estructura graves, en las carpas hacía frío, entraba agua, los baños están muy lejos... podías estar a 600 metros, dependiendo de donde estuvieras” mientras que “en Las Canteras fue diferente, instalaron a las personas en los barracones físicos y dejaron las casetas para el equipo”.

En la misma línea, el informe sobre el CATE de Las Raíces, fruto de la inspección realizada por el Área de Sanidad de la corporación local el 24 de



marzo, detalla aspectos como que los “despachos de atención sanitaria... ninguno cuenta con un punto de agua, además de la escasez de mobiliario adecuado para el normal desarrollo de la actividad”. En referencia a las carpas, “ninguna dispone de suelo aislante del pavimento exterior, por lo que es probable que entre tanto el frío como el agua de lluvia.” Destacaron que “en cuanto al agua caliente, hay un problema de suministro en todo el campamento: al parecer las calderas tardan bastante en calentar el agua y cuando hay una utilización masiva se acaba, por tanto, la mayoría del tiempo no se puede disponer de ella, puesto que el número de usuarios es muy alto”. En el informe también señalan “cortes de luz con cierta frecuencia” y concluyen considerando que “las carpas no están adecuadamente aisladas y acondicionadas para el clima de la zona”.

En cuanto a la gestión de los CATE los y las profesionales abordaron los siguientes temas:

**Personal de los CATE:** señalan que “los primeros traslados se hicieron sin tener el suficiente personal” al haber empezado a trabajar con “equipos pequeños” propiciando a su vez “enormes problemas para encontrar personal” e inestabilidad de los mismos.

**Provisión de alimentos:** refieren insuficiencia, sobre todo al comienzo, y destacan la “mala calidad de la comida” señalando que es poco equilibrada.

**Abastecimiento de agua:** destacan, sobre todo al comienzo, los problemas en el suministro de agua caliente.

**Asistencia sanitaria, jurídica y social:** señalan que “no había respuesta a los problemas sanitarios por la insuficiencia de personal”. “El asesoramiento jurídico era limitado, con tantas personas imposible detectar necesidades y mucho menos vulnerabilidades”, “se daban charlas grupales”.

**Número de personas acogidas:** refieren que “había mucha gente y era un entorno muy caótico” y esto ha podido “condicionar la detección de necesidades individuales, sobre todo, aquellas de especial vulnerabilidad”

**Evolución de la situación:** las y los profesionales señalan que “al principio podría haber habido un mal funcionamiento y problemas logísticos



importantes al ser una situación de crisis no prevista y que sobrepasó al sistema” si bien “poco a poco se ha ido solventando”, por lo que puede haberse producido “una mejora en la gestión”. También remarcan que ahora se producen más derivaciones y por tanto hay menos personas en los centros por lo que el “contexto no es el mismo, pero aún falta asistencia jurídica y emocional”.

Las y los profesionales consideran que “debe haber un proyecto adaptado y sensible a la realidad local” conformado por “centros más pequeños y más repartidos” para “mejorar la detección de vulnerabilidades y facilitar la integración”. Y esto “con los macrocentros, seguirá existiendo el problema de fondo”.

### **5.2.2 Las necesidades de las personas migrantes.**

En lo referente a las necesidades de las personas migrantes detectadas por los y las expertas se engloban en dos grandes grupos. Por un lado, las necesidades básicas (alimentación, alojamiento, higiene y salud) y por otro las dificultades de acceso a la información y las trabas burocráticas.

En cuanto a las necesidades básicas, las y los profesionales indican que, sobre todo al comienzo de la situación, detectaron a personas que solicitaban “comida, mantas...” o referían pasar frío. Dado el contexto era “muy difícil detectar vulnerabilidades relacionadas con la salud”.

En este sentido, señalan el impacto en la salud mental “que se ha ido deteriorando paulatinamente” por las condiciones de “estrés, preocupación, incertidumbre y sin descansar”. Remarcan la importancia de tener en cuenta “las experiencias que traen en origen” ya que “el viaje en patera normalmente es traumático, ha habido naufragios”. Además, señalan que “normalmente el que está verdaderamente mal, no pide ayuda” y que “tienen que tener la posibilidad de contarle”, el personal “debe tener tiempo, disponibilidad y habilidades para darse cuenta”. Para ello destacan la figura de la “mediación cultural, no sólo intérpretes, sino personas que comprendan su horizonte cultural”.

Del mismo modo hacen referencia a las tensiones en la convivencia que provocan enfrentamientos, fruto del contexto “de alto estrés” y de las condiciones de hacinamiento.



En lo que respecta a las dificultades en el acceso a la información y las trabas burocráticas, los y las profesionales concuerdan en que “los derechos de las personas migrantes deben estar en el centro de la gestión”. Sin embargo, afirman que “no se les explicó a dónde iban, para qué iban, en qué régimen estaban o que no estaban privadas de libertad”. “Han pasado de un recurso a otro antes de llegar al centro” lo que ha generado la pérdida de “confianza en el sistema de acogida”, lo que hace “muy difícil que la información llegue”. “La ausencia de un buen asesoramiento a la llegada, sin saber nada en los hoteles y los traslados a los CATE” generó, según refieren, ante la falta de información, que “muchas personas abandonaran los hoteles y ahora se encuentran en situación de calle” al pensar que “iban a ser deportados”. En este sentido se preguntan “hasta qué punto se está asegurando que la información está llegando”.

Según señalan, hay personas migrantes que tras “el abandono del programa de atención humanitaria por falta de información” ahora “quieren volver al sistema, pero desconocen el protocolo de readmisión”. En la misma línea destacan la barrera idiomática como una dificultad importante ya que “se les informa y nos damos cuenta de que la persona no lo ha entendido” ante esto piden “reforzar la figura del intérprete”. “Deben contar con formación y conocer las cuestiones que afectan a las personas para que se pueda hacer un traslado de información de calidad”.

Los y las profesionales también recordaron las situaciones de bloqueo a la hora de poder viajar, pese a tener derecho, aunque “ahora, en parte, se está resolviendo”.

Los y las profesionales afirman que, pese a que “la situación ha cambiado, hay menos migrantes y hay más derivaciones” muchas personas migrantes aún siguen sin empadronarse, algo que “es muy importante y podría hacerse de oficio”. En esta misma línea destacan que “los Servicios Sociales no atienden a personas en situación irregular” y que el ayuntamiento “no tiene los recursos suficientes como para ver multiplicada de una manera tan grande su población.”

Los y las profesionales se preguntan si se les va a empadronar o a otorgar tarjeta sanitaria o tener derecho a alguna prestación o servicio, algo de suma importancia “de cara a demostrar un arraigo”.

### **5.2.3. Impacto en la comunidad y trabajo en red:**

Respecto al ámbito comunitario señalan que “el impacto en el vecindario es muy grande” al reducirse la acogida a un único municipio. Indican que “las vecindades se encuentran de repente con un contexto sociocomunitario diferente” alterando sus rutinas. Concuerdan en la magnitud del impacto al tratarse de un lugar en el que no suele haber población extranjera, lo que ha provocado “incertidumbre y miedo”. Señalan que, establecer dos macrocentros “donde la población suele ser muy poca y la zona muy tranquila”, supone un “cambio radical en el panorama demográfico”. Esta situación, afirman, ha generado “actitudes muy diversas, desde la deshumanización, hasta el activismo extremo. Hay actitudes de rechazo a la inmigración, pero en la práctica, las personas que son solidarias están muy comprometidas.”

Por otra parte, las profesionales valoran como muy positivo “la red que se ha formado alrededor del campamento, poniendo a las personas migrantes como protagonistas” además indican que el “feedback que se ha tenido por parte del vecindario es mayoritariamente positivo. Hablan con ellos, les dan clases de español, les facilitan material...”. Destacan que, “si la situación ha mejorado, ha sido en parte por las denuncias y presiones de la ciudadanía” aunque, por el contrario, “el voluntariado que quiere ayudar, a veces, por desconocimiento puede perjudicar”.

“Hay que apostar por la convivencia diversa e intercultural, con una mirada horizontal, una mirada de derechos”.

En la misma línea los y las profesionales refieren que “no hay un trabajo en red con otras entidades, ni con las propias administraciones locales o con la ciudadanía” señalando que “muchas de las problemáticas que se han dado se podrían haber resuelto con la colaboración de todas ellas”.

En este sentido, hacen hincapié en que las discrepancias entre los CATE y los movimientos sociales tampoco han contribuido para “facilitar el diálogo”.

Remarcan la necesidad de “hacer una gestión con mayor diálogo” y una “coordinación institucional que no vaya en detrimento de las personas”.

### **5.3. Resultados de las entrevistas a las personas migrantes.**

En este apartado se recogen la valoración de los CATE y las necesidades expresadas por las personas migrantes en las entrevistas realizadas y en los testimonios recogidos.

#### **5.3.1. Los Centros de Atención Temporal de Extranjeros y el Sistema de Acogida.**

De forma general, las personas migrantes señalan que “las condiciones no son buenas”, reseñando las condiciones climatológicas. Refieren que “al principio todo bien”, pero al pasar el tiempo se daban cuenta de que había “cosas que no funcionan”. Pese a esto relatan no quejarse, ya que “tienen que aguantar” y que “lo importante era llegar y ahora toca esperar la oportunidad de poder seguir”.

- a) Habitaciones y las camas:** remarcan la incomodidad de las camas ya que estas son “literas estrechas” y que en las de abajo “no cabe una persona”. Además refieren pasar “mucho frío” y destacan el ruido al haber mucha gente.
- b) Abastecimiento de agua caliente:** señalan que el agua caliente es insuficiente.
- c) Alimentación:** se refieren a la comida como “mala” y “a veces, insuficiente”, además indican no estar “acostumbrados a esta comida”. Algunas personas migrantes refieren haber satisfecho esta necesidad con ayuda externa o haber comprado utensilios para cocinar su propia comida.

### **5.3.2. Las necesidades de las personas migrantes.**

Las personas migrantes se centran en la cobertura de necesidades básicas, el acceso a la información, la asistencia sanitaria y jurídica y las trabas burocráticas.

Las personas migrantes remarcan dificultades para conseguir ropa y productos de higiene. Resaltan una preocupación por “tener teléfono” para “hablar con la familia”.

También señalan algunas situaciones de salud, relacionadas con las dificultades en el descanso y dificultades en la atención médica por largas esperas.

Por otro lado, destacan los constantes cambios de recursos, la falta de información y las respuestas ambiguas cuando la solicitan. Cuando se encontraban en los hoteles indican que les informaron sobre el traslado “al campamento y de allí a la península”. Refieren “sentirse engañados” tras los múltiples “cambios de un día para otro”.

En lo que respecta a la atención jurídica hacen alusión principalmente al procedimiento de asilo, indican que les “dieron información en grupo sobre asilo” y tras realizar la gestión no saben nada más. Hacen hincapié en el desconocimiento jurídico, muestran documentación que refieren no entender, algunos incluso afirman haber llegado al centro sin documentación. Remarcan no poder hacer uso de su derecho a la asistencia letrada así como la existencia de trabas burocráticas.

En cuanto al servicio de traducción manifiestan desconfianza ya que “no se traduce bien”.

La mayoría de las personas migrantes señalan su interés en continuar con su proyecto migratorio y viajar a la península. Aluden a problemas a la hora de viajar y al largo tiempo de espera, sin ser trasladados, hasta el punto de “no ver salida” y desconfiar en cómo se hacen los traslados ya que les dicen que “no saben nada”, que “las solicitudes van por orden”. Por el contrario, algunas

personas migrantes manifiestan su deseo de quedarse aquí, sin saber si tienen esa opción.

### **5.3.3. El impacto en la comunidad y trabajo en red.**

Las personas migrantes destacan la implicación de la comunidad, algunos señalan que van a clases de español gracias a una profesora o que hacen deporte con otras familias.

Por otra parte, afirman conseguir alimentos y enseres gracias a “las ayudas de la gente de fuera” y a la venta de pulseras y el dinero que les dan en caso de Las Canteras.

## **5.4 Resultados del impacto de la situación migratoria en el municipio y la percepción de la población.**

### **5.4.1 El impacto de la situación migratoria en el municipio.**

De la observación realizada durante las visitas semanales al centro del municipio y exterior de los CATE se extrae lo siguiente:

**Etapas inicial y previa al comienzo de la investigación:** Numerosos grupos de entre 5 – 10 personas deambulan por las principales calles del municipio, concretamente entre la zona de la estación de guaguas extendiéndose hasta la plaza del Cristo, plaza de la Concepción, Avenida Trinidad, Calle Herradores y Heraclio Sánchez. Visten generalmente camiseta de manga corta y pantalón corto y como calzado, zapatillas y deportivas. Se concentran mayoritariamente en torno a los locutorios ubicados en la Calle Catedral donde pasan gran parte del tiempo y se generan colas para acceder a estos establecimientos.

Permanecen también en grupos de dos personas en el exterior de los principales supermercados del centro del municipio, recibiendo alimentos que les entrega la población.

**Transcurso de la investigación:** La situación se mantiene como en las primeras semanas y algunas personas migrantes se distribuyen por las principales calles del municipio vendiendo pulseras de colores.

**Etapas final de la investigación:** No se detectan grandes grupos de personas migrantes, aunque continúan vendiendo pulseras en algunas de las principales calles del municipio y asistiendo, aunque de forma menos masiva, a los principales locutorios de la ciudad.

#### **5.4.2 La percepción de los y las habitantes del municipio.**

##### **Datos identificativos:**

El 60.5% de las personas encuestadas son mujeres, frente al 38.7% que son hombres y un 0.8% que prefiere no decirlo. Los grupos etarios con mayor número de respuesta son los correspondidos a 50-69 años (44.4%) seguido del grupo de 30 – 49 años (44.4%) y 20-29 años (15.3%). Los porcentajes más bajos de respuestas los ocupan las personas con edades comprendidas entre los 15-19 años (0.8%) y 70 o más años (1.6%).

El 78.9% de la muestra cuenta con estudios universitarios, el 8.9% ha obtenido el bachillerato, el 9.8% cuenta con formación profesional o estudios secundarios y el 2.4% tiene estudios primarios.

##### **Impacto en el municipio:**

En relación al número de personas migrantes que hay en el municipio, el 37.9% de la población encuestada considera que es elevado, seguido del 20.2% que señala suficiente y un 12.1% que marca excesivo. Por otra parte, un 7.3% indica insuficiente y un 22.6% marca la opción no sabe – no contesta.

El 46.8% de la población cree que las personas migrantes que se encuentran en el municipio han recibido poca protección por parte del Estado – Ayuntamiento – ONG, seguido del 16.1% que considera esta ayuda como muy poca. Por otro lado, a esta misma pregunta el 21% de las personas creen que estos organismos han prestado bastante o mucha (3.2%) ayuda. Un 12.9% marca la opción no sabe – no contesta. Según se alude en varios comentarios, “los gobiernos deben hacerse responsables” y no “dirigir sutilmente esa responsabilidad a los ciudadanos”.

En este sentido el 96.8% de la población conoce la existencia de los Centros de Atención Temporal a Extranjeros ubicados en el municipio y consideran que su ubicación les afecta nada (52.4%) o poco (28.2%) frente a un 10.5% que marca bastante y un 5.6% que señala mucho. En referencia a esto, el 40% está en desacuerdo o muy en desacuerdo (17%) ante la afirmación 'los CATE son beneficiosos para el municipio de San Cristóbal de La Laguna. No obstante, mayoritariamente consideran que su ubicación en el municipio no ha repercutido en la calidad de los Servicios Sociales o la atención sanitaria en el municipio, aunque están de acuerdo (48%) y muy de acuerdo (25%) en que las personas migrantes sean repartidas por el resto de municipios de la isla. En relación a lo anterior, refieren que "deberían estar en mejores condiciones y no hacinados en macro campamentos" ya que los mismos "no están preparados para tantas personas lo que genera una situación aún más precaria".

En lo referente al trato de las personas migrantes en los CATE el 38.7% de la población piensa que se les ha tratado mal o muy mal (8.1%) frente a un 21.8% que cree que el trato ha sido el normal en este tipo de situaciones. Por otro lado, el 1.6% indica 'mejor de lo que deberían' y un 16.9% no sabe o no contesta.

### **Percepción sobre las personas migrantes:**

El 45.2% de las personas ha escuchado algún comentario o comportamiento racista en las últimas semanas sobre las personas migrantes que se encuentran en el municipio. En este sentido, destacan que la masificación ha sido percibida "como una invasión y no favorece la integración ni la convivencia".

El 40.3% de los y las habitantes del municipio cree que se ha tratado con desconfianza y (2.3%) desprecio a las personas migrantes que se encuentran en el municipio frente a un 33.1% que cree que se les ha tratado con normalidad y (21%) amabilidad. En la misma línea, el 45.2% de las personas cree que los y las migrantes que se encuentran en el municipio han tratado a los y las habitantes de La Laguna con amabilidad y normalidad (35.5%). Un 15.3% cree que ha sido con desconfianza.

El 80.6% de los y las habitantes del municipio creen que se debe regularizar la situación de las personas migrantes que se encuentran en el municipio frente al 12.1% que marca la opción ‘devolverlos a su país de origen’ y un 7.3% que no sabe o no contesta. A este respecto algunos comentarios refieren que “si no se puede regularizar su situación, se deben devolver a sus países de origen” o regularizar “solo a los migrantes menores de edad.”

El 25.8% de las personas cree que la presencia de las personas migrantes en el municipio ha contribuido bastante o mucho (18.5%) a enriquecer la cultura y convivencia del municipio frente a un 33.9% que señala que esta contribución ha sido poca o poca (12.1%).

En general el 53.2% de las personas considera que la respuesta por parte de los y las habitantes del municipio ha sido buena o muy buena (12.1%) frente al 26.6% que señala regular, mala (2.4%) o muy mala (0.8%). El 12.1% no sabe o no contesta. Comentarios a este respecto señalan que “el pueblo canario ha mostrado ser solidario” y abogan por “una atención de calidad” y manifiestan la necesidad de contar con “campañas de sensibilización para la ciudadanía”.

Aluden a la migración como “un problema humanitario de todo el país, no solo del municipio” y, destacan “hay que facilitarles seguir su camino”. En este sentido aluden a la necesidad de “convenios fuertes entre países de procedencia y España.

Definen esta situación como “un problema complejo, que ha de abordarse desde diferentes perspectivas. A las acciones puntuales o locales, han de sumarse otras más globales, condicionadas por aspectos socio-políticos, donde con frecuencia se olvida el aspecto humanitario. Las soluciones de emergencia no deben prolongarse.”

## 6. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

A continuación, se procede a realizar el análisis de los resultados de la información recogida a través de entrevistas, encuestas y fuentes documentales.

La realidad que nos encontramos en torno a las personas migrantes llegadas por paso fronterizo no habilitado, por vía marítima y acogidas en los CATE del municipio de San Cristóbal de La Laguna, es dinámica y compleja, como se ha constatado en el tiempo en que se ha destinado a esta valoración por ello y para un fácil manejo de la información se realizará el análisis atendiendo a los tres grandes bloques de resultados.

### **Los Centros de Atención Temporal de Extranjeros y el sistema de acogida.**

En el mes de febrero abren sus puertas con diez días de diferencia los dos Centros de Acogida Temporal de Extranjeros ubicados en el municipio de San Cristóbal de La Laguna para acoger en ellos a las personas migrantes llegadas a Canarias por paso fronterizo no habilitado (vía marítima).

Se trata de dos grandes centros ubicados en el antiguo acuartelamiento militar de Las Raíces y en el antiguo acuartelamiento militar de Las Canteras. Desde su apertura, tanto los relatos de los y las profesionales, como el de las personas migrantes, las comprobaciones documentales y la opinión de la población coinciden en la valoración de estos espacios como poco adecuados para la acogida de la población migrante. Además, pese a compartir un objetivo común – albergar a las personas migrantes – han podido producirse diferencias significativas entre ellos.

El CATE de Las Raíces, en contraste con el CATE de Las Canteras, carece de servicios básicos y recursos en su entorno próximo. Diferencias también visibles en lo referente a las infraestructuras e instalaciones ya que, el alojamiento en Las Raíces se establece en carpas mientras que en las Canteras se realiza en edificios.

En este sentido, la acogida en infraestructuras desmontables ha podido tener una serie de consecuencias sobre la salud y descanso que ha podido deteriorar el bienestar de las personas migrantes a lo que se le añade otras



deficiencias como la falta de aislamiento en el suelo, la exposición directa a las condiciones del clima, las características de las camas al ser literas desmontables tipo catre, la capacidad y abastecimiento de agua caliente.

La existencia de esta tipología de centros, con capacidades para alojar a tantas personas dificultan la atención y detección de necesidades, vulnerabilidades, así como la integración social de las personas migrantes, máxime cuando se aloja a una gran cantidad de personas y se cuenta con un número limitado de profesionales.

### **Las necesidades de las personas migrantes.**

En cuanto a las necesidades básicas y de asistencia integral de las personas migrantes resulta complejo afirmar la efectividad, eficiencia y eficacia en la garantía de la cobertura de estas. Del análisis de los CATE se desprende la existencia de diferentes recursos y equipos multidisciplinares encaminados a satisfacer las necesidades de forma integral, no obstante, las entrevistas a los y las profesionales, a las personas migrantes y la percepción de la población del municipio difiere sustancialmente.

En este sentido, y sobre todo al comienzo de la situación, han podido producirse dificultades en la provisión de ropa, productos de higiene o alimentación llevando, en algunas ocasiones, a la cobertura de estas necesidades por medios externos.

En relación con las necesidades de asistencia sanitaria y jurídica, de los diferentes relatos, se desprende la posibilidad de que la cobertura de estas haya sido deficitaria, percibiéndose falta de previsión y desorganización. En este sentido se han podido agravar situaciones repercutiendo negativamente en el bienestar de las personas migrantes.

Concretamente, en la asistencia jurídica, han podido producirse importantes dificultades fruto del desconocimiento en materia legislativa, de las barreras idiomáticas y de la alta demanda de este servicio. El desconocimiento sobre el derecho a asistencia letrada ha podido además dificultar la detección de vulnerabilidades.



Teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada persona migrante, las experiencias de origen, los constantes cambios y dificultades durante su permanencia en el municipio cabría hacer una especial mención a la salud mental. Se desconoce el grado de cobertura de esta necesidad, no obstante, destacamos la importancia de que esta sea tratada con atención especializada.

La barrera idiomática, ha generado desconfianza hacia el personal de traducción dificultando la comunicación. Lo que, unido a la imposibilidad de continuar con el proceso migratorio y las múltiples barreras para hacerlo efectivo, ha podido tener consecuencias directas para las personas migrantes pudiendo aumentar su sensación de desamparo, incertidumbre, agotamiento.

En lo que respecta a las necesidades mencionadas anteriormente y a las condiciones de los CATE, cabe de decir que, aunque algunos de estos problemas parecen permanecer en el tiempo, otros, como la atención sanitaria, el abastecimiento de agua caliente o la cantidad y calidad de los alimentos han mejorado sustancialmente a la fecha de redacción de este análisis.

### **El impacto de la situación migratoria en el municipio.**

En lo que respecta al impacto en la comunidad y el trabajo en Red, la visión de las y los profesionales coincide con lo revelado por las personas migrantes, así como con lo observado en las diferentes visitas y los resultados de las encuestas a los y las habitantes del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Tomando como punto de partida el impacto sociodemográfico que ha supuesto la ubicación de los CATE en el municipio, hay consenso en las dificultades, la solidaridad, compromiso y armonía en la convivencia.

Teniendo en cuenta las dificultades mencionadas en los apartados anteriores, es significativo el porcentaje de población que considera que la protección proporcionada por las administraciones y entidades del Tercer Sector ha sido poca o muy poca.



En este sentido, las propias personas migrantes han destacado la implicación de la comunidad y las consecuencias positivas de la misma (acceso a clases de español, práctica de deporte,...) Este hecho ha podido paliar una de las grandes quejas de las personas migrantes en lo que respecta a la ocupación del tiempo libre y los largos periodos de aburrimiento pese a su predisposición por hacer actividades que repercutan positivamente en su integración.

Pese a esto, destaca un porcentaje significativo de personas que han escuchado comentarios o comportamientos racistas en las últimas semanas, o apelan a la devolución de personas que no logren regularizar su situación a sus países de origen. A este respecto, llama la atención cómo la población del municipio mayoritariamente considera que han tratado a las personas migrantes con desconfianza y, por el contrario, las personas migrantes han tratado a la población con amabilidad y normalidad.

En este sentido, también se ha observado una variación significativa en lo que se refiere al tránsito de personas migrantes por el municipio desde las primeras semanas de la investigación hasta el momento en el que se redacta este informe, algo percibido también por la población encuestada.

Los y las profesionales señalan un impacto mayoritariamente positivo y ponen en valor la red ciudadana formada alrededor del campamento, aunque también señalan los peligros que conlleva el desconocimiento pese a las ganas de ayudar. A este respecto, la población también aboga por una atención de calidad proporcionada por las instituciones y no delegando a la buena voluntad de la ciudadanía.

Otro aspecto a destacar en este apartado es la ausencia de trabajo en red con otras entidades y la administración local. La falta de diálogo desde el comienzo entre las instituciones y entidades gestoras de los CATE ha podido repercutir negativamente en la calidad de la atención de las personas migrantes.

En líneas generales la ubicación de los CATE en el municipio no ha supuesto una dificultad en la convivencia ni ha repercutido en la calidad de los servicios que se prestan, no obstante en consenso se cuestiona la calidad de la atención y protección proporcionada a las personas migrantes. Por último, la



sensación generalizada en cuanto a la respuesta por parte de la población ha sido buena o muy buena.

## 7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Las migraciones han sufrido importantes variaciones en las últimas décadas, convirtiéndose en un fenómeno global y estructural, con grandes movimientos de personas, con causalidades diversas, generando dinámicas complejas en los flujos migratorios. En este sentido, desde los países receptores se han venido configurando políticas migratorias reforzando su carácter disuasorio y restrictivo y dejando en segundo plano la recepción y acogida planificada y con garantías en el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Canarias, como frontera sur de Europa, ha sido durante décadas territorio de tránsito de personas migrantes procedentes del continente africano, con diferentes fluctuaciones a lo largo de los años, registrando mayor uso de su ruta migratoria entre los años 2006 y 2008 y desde el año 2019 hasta la actualidad. Esta reincidencia, acentuada por el cierre de fronteras provocado por la crisis sanitaria de la COVID-19 debe servir para sentar las bases de una política migratoria que priorice en los Derechos Humanos y de cumplimiento a lo contenido en el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular de 2019, instando a una acogida de calidad y eficaz, que implique la planificación de actuaciones por parte de todos los niveles de la Administración pública, en coordinación con el resto de entidades y agentes involucrados.

En el caso que nos ocupa hemos constatado las deficiencias de una situación sobrevenida, que ha desbordado el sistema de acogida establecido, ante la falta de previsión, viéndose sujeta a una constante improvisación y ejecución de medidas confusas, con escaso diálogo entre los diferentes agentes implicados y con repercusión directa en las personas migrantes. En este sentido, debemos tener presente el papel de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de inmigración y lo recogido en dos de sus principales documentos normativos como son el Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

No debemos olvidar que corresponde a esta comunidad, entre otras muchas, la atención sociosanitaria, la orientación, el desarrollo de políticas de integración, la adopción de medidas para la garantía de derechos, así como la

participación activa en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Canarias.

Partimos de una evaluación social que constata:

- Un sistema de acogida implantado en las islas como respuesta inmediata a la situación migratoria consecuencia de la carencia de recursos de acogida .
- Una tipología de centros de acogida temporal, con diferencias entre ellos, que presentan diversas dificultades, con equipamientos que no son concebidos para ser usados a largo plazo, con las consecuencias de desgaste que esto conlleva. Unas instalaciones que unas características que no favorecen una recuperación de las personas que han sobrevivido a una travesía que suele tener consecuencias físicas y psicológicas.
- Una gestión organizativa que no garantiza una asistencia integral adecuada atendiendo al bienestar físico, psicológico y emocional de la persona. Que no contemplan la heterogeneidad de situaciones que se pueden presentar, en el que no se contempla la individualidad dificultando la detección de situaciones de especial vulnerabilidad.
- Una aparente y notable carencia en la atención de las necesidades de las personas migrantes. (Dificultades en el acceso de información sobre su situación, dificultades en la asistencia jurídica, dificultades idiomáticas, en la cobertura de necesidades básicas).
- Una ausencia generalizada de atención integral individualizada.
- Un importante impacto comunitario cuyo compromiso ha permitido en ocasiones la cobertura de necesidades básicas y el desarrollo de actividades de integración, aunque también ha podido interferir en el traslado de información a las personas migrantes.
- Un importante hermetismo en el acceso a la información, protocolos, datos estadísticos y en la posibilidad de diálogo con las entidades gestoras.

Por lo anterior expuesto, se expone a continuación una serie de propuestas fomento del cambio en la política y en la gestión de las migraciones.

**a) Propuestas sobre la gestión de la acogida.**

- Elaborar un Plan Estratégico de gestión de la acogida de personas migrantes llegadas a Canarias por vía marítima por puestos fronterizos no habilitados.
- Crear equipos profesionales interdisciplinares estables y permanentes especializados en migraciones (no voluntariado), que se movilicen de urgencia para realizar la primera atención.
- Formar a los y las profesionales en materia de migraciones y Derechos Humanos, para que puedan dar una atención orientada al colectivo, con sensibilidad y conocimiento.
- Reforzar la figura de los/as profesionales en traducción/intérpretes, garantizando una cobertura de calidad y con formación y/o conocimiento del contexto cultural del colectivo.
- Establecer mecanismos para mejorar la coordinación institucional, contando con la colaboración de agentes especializados y con experiencia en el territorio.
- Hacer públicos los protocolos y manuales de gestión del sistema de acogida humanitaria y el organigrama de los centros dependientes de las instituciones públicas.
- Establecer políticas de traslado ágiles, fomentando la solidaridad interterritorial y la coordinación en la gestión migratoria.
- Crear e identificar figuras de referencia dentro de los diferentes ámbitos profesionales, que actúen de mediadores y que se movilicen si fuera necesaria su intervención.



**b) Propuestas sobre los recursos de acogida:**

- Establecer una tipología de centros de primera acogida de menores dimensiones y distribuidos por la geografía canaria.
- Garantizar la calidad en la atención y el acceso a derechos reconocidos según nuestro marco jurídico.
- Acondicionar las plazas de acogida para que se realicen en infraestructuras estables y no en estructuras desmontables (carpas).
- Dotar de recursos materiales suficientes, para garantizar una cobertura adecuada y acorde con las condiciones del entorno.
- Garantizar la presencia de equipos interdisciplinares, que reciban la formación especializada en migraciones y en el contexto de origen de las personas migrantes.
- Establecer (adaptar) ratios de personas acogidas y número de profesionales asignados para la intervención, creando equipos de trabajo que puedan dar una atención individualizada, cercana y de calidad a las personas que se le asignen.
- Dar a conocer los protocolos de readmisión, para aquellas personas que abandonaron los recursos y quieran reincorporarse al programa.
- Mejorar la transparencia en la gestión de los CATE.
- Ofrecer opciones de acogida permanente para aquellas personas que deseen quedarse en las islas.

**c) Propuestas sobre la atención integral de las necesidades de las personas migrantes:**

- Garantizar la cobertura sanitaria de atención primaria y el acceso a la atención especializada.
- Priorizar la atención a la salud mental, asegurando la presencia de personal capacitado para detectar y atender problemas de esta índole y realizar las derivaciones correspondientes.



- Garantizar el acceso a la asistencia jurídica individualizada, donde se dé traslado de la información sobre los procedimientos y derechos que le asisten y se asegure la comprensión por parte de las personas migrantes.
- Garantizar el acceso a la asistencia letrada gratuita.
- Asegurar que el traslado de información por parte del personal traductor/intérprete tenga conocimiento sobre las materias que afecten a la situación de las personas (a nivel jurídico, sanitario, social, laboral, etc.), facilitando así que el traslado de la información se haga con garantías.

**d) Propuestas sobre la intervención comunitaria:**

- Establecer un protocolo de colaboración con los agentes sociales locales, que promueva espacios de encuentro entre instituciones públicas y colectivos de sociedad civil para coordinar la participación y facilitar el asesoramiento.
- Activar mecanismos que faciliten la participación de los agentes sociales en el desarrollo de actividades destinadas al fomento de la integración social de las personas migrantes.
- Establecer acciones periódicas de sensibilización y comunicación dirigidas a la población que ayuden a construir cómo valor positivo la acogida hacia la inmigración.
- Crear espacios de escucha, de participación y de interacción con las personas migrantes donde puedan trasladar sus opiniones, inquietudes y motivaciones a las instituciones locales, a las entidades y a la ciudadanía.
- Promover la interacción de las organizaciones gestoras de los centros con el entorno, dando a conocer su labor entre la población.



**e) Propuestas sobre las políticas migratorias:**

- Facilitar el acceso a la información y datos estadísticos relacionados con la inmigración.
- Asegurar el cumplimiento de los acuerdos y pactos internacionales en materia de protección de las personas migrantes.
- Propiciar un cambio en las políticas migratorias europeas y españolas, que priorice los Derechos Humanos y establezca mecanismos para una migración segura.
- Cumplir con los compromisos adoptados en el Pacto Mundial por una migración segura, ordenada y regular, siguiendo las recomendaciones de los órganos de vigilancia y estableciendo acciones concretas que lo pongan en práctica.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

**f) Propuestas en materia social:**

- Garantizar los Derechos Humanos.
- Establecer coordinación con los Servicios Sociales municipales para que las personas migrantes que se encuentren en exclusión social como consecuencia del abandono del Sistema de ayuda humanitaria, puedan acceder al Sistema de protección social del municipio.
- Agilizar los procedimientos de detección y derivación de situaciones de especial vulnerabilidad.
- Facilitar el empadronamiento a las personas migrantes que así lo soliciten.
- Posicionar a la persona como centro de la intervención social integral, haciéndola partícipe en la toma de decisiones sobre su proceso y priorizando el ejercicio de sus derechos.



- Garantizar la libertad de tránsito de las personas migrantes que cumplen con la legalidad así como la política de traslados de las personas migrantes.

## 8. BIBLIOGRAFÍA.

ACNUDH. (2014). *Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

Buraschi, D. y Godenau D. (2020). *La percepción de la inmigración en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife.

Defensor del Pueblo (2021) *La migración en Canarias*. Madrid: Defensor del Pueblo.

FRA (2011). *Los derechos fundamentales de los inmigrantes en situación irregular en la Unión Europea*. Viena: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

FRA (2020). *Informe sobre los derechos fundamentales 2020*. Luxemburgo: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Ferrer Muñoz, M. (2015) Normativa de la Unión Europea y legislación española sobre inmigración y extranjería. Su aplicación en la Comunidad Autónoma Canaria *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo* (3), 91-105.

Iglesias Rionda, P. (2021). *La salud naufraga en la frontera sur*. Madrid: Médicos del Mundo.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE 10, de 12 de enero de 2000).

Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias. (BOE núm. 141, de 13 de junio de 2019).

Lo Coco, D., Ladan S., Cardona, D. y G. Berrio, A.G. (2021). *Vulneración de Derechos en la Frontera Sur: Gran Canaria y Melilla*. Barcelona: Iridia.

Monreal Gainza, B. y Paredes C. (2021). *Migraciones en Canarias, la emergencia previsible*. Agaete: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2020) *Plan Canarias*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INFORMACI%C3%93N-ADICIONAL-\(DIAPOSITIVAS\)%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INFORMACI%C3%93N-ADICIONAL-(DIAPOSITIVAS)%20(6).pdf)



Ministerio de Interior. (2019-2021). *Informe quincenal sobre inmigración irregular.*

Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2021>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2021) *Portal de Migraciones.* Recuperado de: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/index.html>

UNHCR (2021). *Portal de datos operativos. Situaciones de refugiados.*

Recuperado de:

[http://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean/location/5226#\\_ga=2.272230](http://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean/location/5226#_ga=2.272230)

[93.944203554.1628059407-1978441608.1626433854](http://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean/location/5226#_ga=2.272230)